

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA SIN EFECTO No. 50/2019 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-9, se promovió el Proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) No: PRIDESII-62-SCC-CF-MINSAL denominada "Contratación de Consultorías para la formulación de carpetas técnicas de 5 Establecimientos de Salud distribuidos en diferentes municipios del departamento de San Salvador, Construcción de la UCSF-B Panchimalquito del municipio de Panchimalco, Construcción de la UCSF-B Loma y Media en el municipio de Rosario de Mora, Construcción de la UCSF-B Tultulpeque y Construcción de la UCSF-B El Llano, ambas del municipio de Nejapa, y Construcción de la UCSF-I Santiago Texacuangos en el municipio de Santiago Texacuangos", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. El veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se publicó en la página web del Ministerio de Salud y en el Módulo de Divulgación COMPRASAL, el Aviso Específico de Expresiones de Interés, mediante el cual se invitaba a firmas consultoras elegibles a presentar su interés en prestar los servicios de consultoría para el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), mencionado en el romano anterior.
- III. Se estableció como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés el día cinco de abril de dos mil diecinueve hasta las quince horas con treinta minutos.
- IV. En fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se realizó Aclaración No. 1 al proceso, la cual fue publicada en el Módulo de Divulgación COMPRASAL y en la página web del MINSAL.
- V. Se recibieron trece de Expresiones de Interés de las siguientes empresas: 1) ICSA, S.A. DE C.V.; 2) INGETEC, S.A. DE C.V.; 3) LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 4) TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.; 6) INVERSIONES 2030, S.A. DE C.V.; 7) POTENCIA Y MONTAJE, S.A. DE C.V.; 8) RIJOJIVE, S.A. DE C.V.; 9) GARCÍA FORMENTI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.C.; 10) GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; 11) LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.; 12) ETHOS URBANIA / ARQ. EDWIN ORELLANA PAZ; 13) VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.
- VI. En fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, la Comisión Evaluadora de Expresiones de Interés, emitió el Informe de Evaluación, estableciéndose la Lista de Corta de Consultores, estando integrada por las siguientes empresas:

No.	FIRMAS	PAIS
1	GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR
2	INGETEC, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR
4	INVERSIONES 2030, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR
5	LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR
6	ICSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR

- VII. Mediante nota No. 3608/OC-ES/2019-6016-053, de fecha veinte de mayo del presente año, fueron remitidos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el informe de evaluación de las Expresiones de Interés y el documento de Solicitud de Propuesta, para su respectiva No Objeción.
- VIII. En fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve el BID emitió la No Objeción No. CES-520/2019, al Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y al documento de Solicitud de Propuesta.
- IX. El veintisiete de mayo de dos mil diecinueve se procedió a invitar a presentar propuesta a la sociedad GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., empresa que ocupa el primer lugar de la Lista Corta, estableciéndose como fecha para la presentación de su propuesta, el veinticinco de junio del presente año hasta las diez horas.
- X. El día señalado para la presentación de propuesta, no se recibió oferta alguna, por lo que en fecha cuatro de julio del presente año, mediante oficio No. 3608/OC-ES /2019-6016-076, se remitió para conocimiento del BID, Acta de Apertura de Oferta Técnica, en la que se consigna que no se recibió Propuesta alguna y que se procederá a invitar a la empresa que ocupa el segundo lugar de la Lista Corta; remitiéndose en dicho acto la invitación de la empresa INGETEC, S.A. DE C.V.; recibíéndose por parte del BID confirmación de haber tomado nota de lo anterior, mediante nota CES-650/2019, de fecha once de julio de dos mil diecinueve.
- XI. En fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, la sociedad INGETEC, S.A DE C.V., remite nota informando que no participaron, debido a que de acuerdo a sus cálculos el monto asignado para la formulación de las carpetas técnicas no les permitiría desarrollarlos con la calidad y los alcances requeridos.
- XII. En fecha diez de julio de dos mil diecinueve, se remitió invitación al tercer lugar de la Lista Corta, siendo esta la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. En el Documento de Solicitud de Propuesta se estableció el ocho de agosto de dos mil diecinueve, para la presentación de la Propuesta hasta las diez horas.
- XIII. En la fecha establecida para la recepción de oferta, no se recibió oferta alguna. La empresa en fecha doce de agosto de dos mil diecinueve informó que la principal causa para no presentar

oferta, fue la incapacidad de lograr formular una propuesta económica que contara con los profesionales adecuados para el proyecto y no excediera el límite del presupuesto establecido por la Institución.

- XIV. Mediante oficio No. 3608/OC-ES/2019-6016-090, de fecha trece de agosto del presente año, se remitió para conocimiento del BID, Acta de Apertura de Oferta Técnica, en la que se consigna que no se recibió Propuesta alguna, y que se procederá a invitar a la empresa que ocupa el cuarto lugar de la Lista Corta; recibíéndose por parte del BID confirmación de haber tomado nota de la misma, mediante nota CES-863/2019, de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.
- XV. El veintidós de agosto de dos mil diecinueve, se remitió invitación a la empresa INVERSIONES 2030, S.A. DE C.V., estableciéndose como fecha límite para la recepción de Propuesta el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve hasta las diez horas.
- XVI. El veintiséis de agosto y dos de septiembre de dos mil diecinueve, se recibieron consultas por parte de la sociedad invitada a presentar propuesta.
- XVII. En fecha cuatro de septiembre del presente año, mediante oficio No. 3608/OC-ES/2019-6016-100, se remitió al BID la Enmienda No. 1 y Aclaración No. 1, al Documento de Solicitud de Propuesta, para su respectiva No Objeción, recibíéndose el doce de septiembre del año en curso, la No Objeción del BID No. CES-980/2019.
- XVIII. Mediante oficio No. 3608/OC-ES/2019-6016-105, de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, se remitió al BID la Aclaración No. 2 al Documento de Solicitud de Propuesta, recibíéndose el diecisiete de septiembre del presente año, nota No. CES-998/2019, mediante la cual el BID informa que han tomado nota de la Aclaración.
- XIX. En fecha diecinueve y veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se remitió a la sociedad INVERSIONES 2030, S.A. DE C.V., la Enmienda No. 1 y Aclaraciones No. 1 y 2, para que fuera tomada en cuenta en la preparación de su Propuesta.
- XX. En la fecha establecida para la recepción de oferta, no se recibió oferta alguna, estableciendo la empresa invitada a participar, dentro de los motivos para no presentar la propuesta, que el presupuesto asignado es bajo para cubrir los costos, considerando que deben incluir en su precio el pago de los permisos de construcción y las factibilidades para los servicios requeridos; asimismo, estiman que el tiempo establecido para la revisión de los planos es corto para la cinco establecimientos de salud, tomando en cuenta lo complejo de estas edificaciones y los tiempos que se tardan las instituciones encargadas de las aprobaciones de permisos y factibilidades.
- XXI. El veinticinco de septiembre del presente año, mediante oficio No. 3608/OC-ES /2019-6016-112, se remitió para conocimiento del BID, Acta de Apertura de Oferta Técnica, en la que se

consigna que no se recibió Propuesta alguna y que se informará a la Unidad Solicitante para que se revisen los Términos de Referencia y el presupuesto establecido; recibíéndose por parte del BID confirmación de haber tomado nota de la misma, mediante nota CES-1087/2019, de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve.

XXII. Mediante memorándum No. ACP/UGP-2019-6016-844, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se informa a la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención y a la Dirección de la Región Metropolitana de Salud, que han sido invitadas cuatro de las seis firmas seleccionadas en la lista corta, para presentar propuesta para el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) No: PRIDESII-62-SCC-CF-MINSAL, y no se ha recibido propuesta alguna. Asimismo, se les comunican los motivos de la no presentación de propuesta, en los cuales las empresas invitadas a participar establecieron los siguientes: a) el presupuesto asignado es bajo para cubrir los costos, considerando que deben incluir en su precio el pago de los permisos de construcción y las factibilidades para los servicios requeridos; b) estiman que el tiempo establecido para la revisión de los planos es corto para la cinco establecimientos de salud, tomando en cuenta lo complejo de estas edificaciones y los tiempos que se tardan las instituciones encargadas de las aprobaciones de permisos y factibilidades. Por tanto, se les sugirió revisar los Términos de Referencia y el monto presupuestado para la realización de este proceso, en caso se decida continuarlo, caso contrario por favor informar a la UGP del MINSAL, la suspensión del mismo.

XXIII. En fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, mediante memorándum No. 2019-7004-274, la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, informa con base a lo comunicado por esta Unidad, que requiere suspender el proceso de adquisición correspondiente, mientras se plantea una nueva estrategia de diseño de las carpetas y se hace una revisión de las especificaciones técnicas.

POR TANTO:

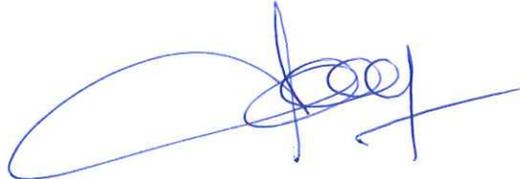
El Ministerio de Salud de conformidad con los considerandos anteriores y al Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II (PRIDES II), firmado entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo,

RESUELVE:

- a) Declarar Sin efecto el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) No: PRIDESII-62-SCC-CF-MINSAL denominada "Contratación de Consultorías para la formulación de carpetas técnicas de 5 Establecimientos de Salud distribuidos en diferentes municipios del departamento de San Salvador, Construcción de la UCSF-B Panchimalquito del municipio de Panchimalco, Construcción de la UCSF-B Loma y Media en el municipio de Rosario de Mora, Construcción de la UCSF-B Tultultepeque y Construcción de la UCSF-B El Llano, ambas del municipio de Nejapa, y Construcción de la UCSF-I Santiago Texacuangos

en el municipio de Santiago Texacuangos”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), debido a que la Unidad Solicitante requiere se plantee nueva estrategia en el diseño de las carpetas técnicas, así como revisión a las especificaciones técnicas.

NOTIFÍQUESE



DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD



Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Nov 11 11:07:09 CST 2019
 	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	